NOTIFICACIÓN de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente de protección por mayoría de edad del/de la menor.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse paradero de la madre doña María Ángeles Vargas Jiménez, se publica este anuncio por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 7 de septiembre de 2011, adoptada en el expediente núm. 352-2002-21000056-1, relativo al/a la menor M.J.N.V., por el que se resuelve:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de protección sobre M.J.N.V., al haber cumplido mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 7 de septiembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs

NOTIFICACIÓN de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres don Antonio García Martín y doña Daniela Gutiérrez Mishari, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 7 de septiembre de 2011, adoptada en el expediente núm. 352-2011-00000837-1, procedimiento núm. 373-2011-00000331-3, relativo al menor R.G.G., por el que se acuerda:

- 1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha de 1 de junio de 2011, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el menor.
- 2. El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad preadoptivo del menor con las personas seleccionadas, cuyos datos de identificación se exponen en el Anexo.
- 3. Aprobar el régimen de relaciones personales del menor con la familia seleccionada que se contiene en el plan de acople.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 7 de septiembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente de protección, por mayoría de edad del/la menor.

De conformidad con el arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse paradero del menor M.E.B., se publica este anuncio por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 7 de septiembre de 2011, adoptada en el expediente núm. 352-2006-21000265-1, relativo al menor M.E.B., por el que se resuelve:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de protección sobre M.E.B. al haber cumplido mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 7 de septiembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 7 septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar modalidad permanente.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero de los padres de la menor Y.R.A.: Doña Yanire Adriana Guimerans y don Gabriel Rodríguez Madera, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar permanente núm. 373-2011-00000351-2, por el que se acuerda:

- La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 373-2011-00000351-2, relativo a la menor Y.R.A., por otro periodo de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 7 de septiembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Aurora Juárez Santana. Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, BOJA núm. 189

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores, ha acordado mediante resolución de 15 de septiembre de 2011, el cambio de centro del menor con expediente de protección número DPSE-352-1999-19.

Sevilla, 15 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 1 de septiembre de 2011 la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los procedimientos núms. 352-2007-04000104-1 y 352-2007-04000105-1 (EQM1), referentes a los menores E.M.M. y S.M.M., ha dictado Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Remedios Miranda Sáez, al encontrarse en paradero desconocido, según consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 798 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 31 de agosto de 2011 la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento núm. 373-2011-0000518-2 (EQM3), referente a la menor E.C.A., ha dictado Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.ª Dolores Carrero Agüera, la cual se encuentra en paradero desconocido, según consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 24 de agosto de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de Protección núm. 352-2011-00001782-1 (EQM1), referente a la menor D.R., dicta Resolución de Acogimiento Familiar Simple de Urgencia.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rajaa Bouchouk, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 1 de septiembre de 2011 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de Desamparo núm. 352-2009-00001901-1 (EQM1), referente al menor J.F.S.M., acuerda el Cambio de Centro.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Josefa Modesto Mulero, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.